



**AYUNTAMIENTO DE  
ALCALÁ DEL RÍO  
(SEVILLA)**

**DON ANTONIO CAMPOS RUIZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hago saber:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, se efectúa convocatoria pública para ocupar el cargo de **Juez de Paz Titular** de esta localidad.

Que las condiciones que se requieren para ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos son las establecidas en el artículo 302 de la Ley 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, si bien no es preciso ser licenciado en derecho. Asimismo, los aspirantes deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en los artículos 13 y siguientes del citado Reglamento 3/1995 de 7 de junio.

Que las solicitudes se pueden presentar en el Registro de entrada del Ayuntamiento en horario de 09.00h a 14.00h o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, haciendo constar que reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad

Que los interesados deberán hacer constar en las solicitudes que reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad a la fecha del cierre de presentación de las mismas. Asimismo deberán adjuntar documentación acreditativa de lo alegado en la instancia en cuanto a la titulación académica, experiencia y méritos, y demostrativa de la inexistencia de incapacidad o incompatibilidad. Igualmente deberán adjuntar las candidatas o candidatos una breve memoria argumentando la idoneidad de su candidatura y cuantos otros aspectos crean necesarios deban ser tenidos en cuenta a la hora de valorarla.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que este anuncio se publicará en el Tablón electrónico de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7BWQP5F3UM53W32YQ4E5RTNY	Fecha	15/12/2022 13:12:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO CAMPOS RUIZ (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BWQP5F3UM53W32YQ4E5RTNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BWQP5F3UM53W32YQ4E5RTNY</a>	Página	1/2



(<https://sedealcaladelrio.dipusevilla.es> ).

Que la duración del cargo de Juez de Paz Titular es de cuatro años y el nombramiento de la persona seleccionadas por el Pleno del Ayuntamiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se pública para general conocimiento.

**En Alcalá del Río a la fecha de la firma electrónica.**

Código Seguro de Verificación	IV7BWQP5F3UM53W32YQ4E5RTNY	Fecha	15/12/2022 13:12:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO CAMPOS RUIZ (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BWQP5F3UM53W32YQ4E5RTNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BWQP5F3UM53W32YQ4E5RTNY</a>	Página	2/2

